GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RENUEVA, SUPRIME Y RESUELVE SOLICITUDES DE CONTROLES PROGRAMÁTICOS DE BECA POLIMETALES DE ARICA AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

ARICA, 28 / 11 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: AP-01130/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica y sus modificaciones; en el Decreto N° 80 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento que establece los alcances de todos los programas de intervención en las zonas con presencia de contaminación de polimetales en la comuna de Arica en la Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar de carácter transitorio; en la Resolución Exenta N° 2197 de fecha 8 de junio del año 2023 que nombra a doña Romina Andrea Carvajal Luque en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región de Arica y Parinacota; y en las resoluciones N° 7, de 26 de marzo del año 2019, y Resolución N° de 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, referidas al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Beca Polimetales de Arica;

2. Que, Que, Ley Nº 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 267 contempla la suma de M$ 1.046.099 destinados a financiar el Programa de Beca Polimetales de Arica, ley 20.590.

3.- Que, mediante el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44° señala: "*Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educacionales e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado.*";

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2023, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022 de JUNAEB;

5.- Que, mediante la circular N°3 de fecha 27 de enero del 2023 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Beca Polimetales de Arica proceso 2023, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267;;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1.759 cupos, de los cuales 793 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 966 cupos para estudiantes de Educación Superior;

7.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Dirección Regional consta en el documento "Minuta 93 de fecha 28 de noviembre del 2023, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

8.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha minuta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes y renovantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, hasta completar la cobertura programada para la región, para estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior;

9.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente singularizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Beca Polimetales de Arica, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

10.- Que, han ingresado un total de 1311 solicitudes de renovación de educación media y educación superior y 673 postulaciones de educación media y de educación superior del beneficio frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Dirección Regional, se ha determinado que:

11.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por área de becas de esta Dirección regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Polimetales de Arica a un total de 4 estudiantes de Educación superior, para el año 2023, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Asignación de Beneficios vigente.

Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los controles programáticos contemplados en el Programa.

Procede acoger solicitudes de suspensión segundo semestre a 1 estudiante de Educación Media, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.

Procede acoger solicitudes de suspensión segundo semestre a 3 estudiante de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.

12.- Que la individualización de los estudiantes a que se hace referencia en el considerando anterior se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que se tiene como integrante de éste para todos los efectos legales;

13.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 80 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en el título 5 del Manual de Asignación de Beneficios aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3986, de 2022, de JUNAEB, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos; en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: SUPRÍMASE, al mes de noviembre del año 2023, el Programa Beca Polimetales de Arica, para el año 2023 a un total de 4 estudiantes, cuya nómina se contempla en Anexo N°1: "Individualización de estudiantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Supresión", que se adjunta y cuyo desglose se efectúa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
SUPRESIÓN	MEDIA	0
	SUPERIOR	4
	TOTAL	4

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACÉPTESE la solicitud de suspensión del Programa Beca Polimetales de Arica a 1 estudiante de Enseñanza Media al mes de noviembre del año 2023, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°2, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Suspensión anual	0
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	1
	SUB TOTAL	1
TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO TERCERO. - ACÉPTESE la solicitud de suspensión del Programa Beca Polimetales de Arica a 3 estudiante de Educación Superior al mes de noviembre del año 2023, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°3, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	0
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	3
	SUB TOTAL	3
TOTAL GLOBAL		3

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N°93 de Comisión Técnica de fecha de fecha 28 de noviembre del 2023
- Anexo N° 1: Individualización de estudiantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Supresión
- Anexo N°2: Individualización de renovantes de Educación Media del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les acepta el control programático suspensión segundo semestre.
- Anexo N°3: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les acepta el control programático suspensión segundo semestre.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución que existen tres estudiantes que quedaran en estado de pendiente cuya nomina se contempla en el anexo N°2.

ARTÍCULO SEXTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267 Beca Polimetales de Arica, Ley N°20.590.

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el Área de Programas de Becas y BAES, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento..

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUNAEB

ROMINA CARVAJAL LUQUE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA	Digital	Ver		
ANEXO	Digital	Ver		

JCM/SRC

Distribución:

Dirección Regional de Arica y Parinacota
Departamento de Bienestar Estudiantil

Anexo N°1: Individualización de estudiantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Supresión.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL	DETALLE
1	[redacted]					SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
2						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
						TITULO PREVIO	NO CUMPLE REQUISITOS

Anexo N°2 Individualización de renovantes de Educación Media del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.

ENSEÑANZA SUPERIOR						
SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE						
N°	**RUT**	**DV**	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**	**ULTIMO MES CURSADO**
1	[redacted]					JULIO
						JULIO
						AGOSTO

Anexo N°3 Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.

ENSEÑANZA SUPERIOR						
SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE						
N°	**RUT**	**DV**	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRES**	**ULTIMO MES CURSADO**
1	[redacted]					SEPTIEMBRE

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	**REGISTRO**	Número correlativo 93
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	28 de noviembre del 2023		
Lugar	Oficina Regional JUNAEB		
Hora Inicio	15:00 horas	**Hora de Término**	16:00 horas
Motivo	Revisión, análisis y sanción de estudiante postulantes y renovantes y estados programáticos de educación media año 2023 de Beca Polimetales Arica, según propuesta BBDD DN.		

2.- Asistentes

Nombre		Firma
Janett Cruz Miranda	Profesional Contraparte Oficina Becas y BAES	
Susy Romo Caqueo	Encargada Beca Polimetales Arica, Oficina Becas y BAES	

3.- Temas Tratados

Se realiza reunión técnica, para revisión, análisis de solicitud de cumplimiento de requisitos y estados programáticos. De estudiantes primer y segundo semestre año 2023 de la Beca Polimetales Arica de Educación Media y Superior, de acuerdo con los antecedentes académicos presentados por cada estudiante. Para lo anterior se trabaja con la BBDD enviada desde el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional.

<u>Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los controles programáticos contemplados en el Programa.</u>

Procede acoger solicitudes de suspensión segundo semestre a 1 estudiante de Educación Media, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.

Procede acoger solicitudes de suspensión segundo semestre a 3 estudiante de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.

Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por área de becas de esta Dirección regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Polimetales de Arica a un total de 4 estudiantes de Educación superior, para el año 2023, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Asignación de Beneficios vigente.

Los plazos establecidos para sancionar el estado de Becado se encuentran contenidos en el Calendario de las etapas, responsables y plazos planificados para la ejecución del Programa de residencias y becas de mantención y complementarias de JUNAEB año 2023.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Preparar Resolución Exenta, correspondiente a estudiantes postulantes y renovantes y estados programáticos segundo semestre año 2023.	Susy Romo Caqueo	28 de noviembre 2023
Sanción de estado de supresión y estados programáticos en sistema informático SINAB3	Janett Cruz Miranda	28 de noviembre 2023

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Susy M. Romo Caqueo
Cargo : Encargada Beca Polimetales Arica

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS OFICINA DE BECAS Y BAES ARICA Y PARINACOTA

Firma y timbre